

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE GEEKSBOAT, S.L.

1. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto establecer las disposiciones que regulan el acceso, utilización y contratación de los servicios ofertados a través del Sitio Web www.geeksboat.com (en adelante "la página web") gestionado por GEEKSBOAT, S.L. (en adelante, "Geeksboat").

La prestación de los Servicios que se ofrecen a través de la página web requiere que aceptes las presentes Condiciones Generales, instrumento jurídico que regula, junto a la Política de Privacidad y Cookies, la totalidad de las relaciones jurídicas que te unen con Geeksboat. El acceso a la página web implica el conocimiento y la aceptación expresa e inequívoca de las presentes Condiciones Generales y la Política de Privacidad y Cookies. Si no estás de acuerdo con todas las Condiciones y/o con la Política de Privacidad y Cookies, no debes usar esta página web.

Mediante la aceptación de estas Condiciones Generales, reconoces tener la capacidad jurídica exigida por el ordenamiento jurídico español para poder realizar actos de contratación. Especialmente, ser mayor de 18 años.

Estas Condiciones Generales permanecerán en todo momento a tu disposición en el Sitio Web. En el caso de que alguna de sus cláusulas sea declarada nula, se eliminará de forma automática, pero el resto de las cláusulas conservarán su plena validez y eficacia jurídica.

Geeksboat podrá introducir modificaciones pertinentes en parte o en la totalidad de los Servicios, en las Condiciones Generales y la Política de Privacidad y Cookies. Se entenderá que otorgas tu consentimiento a tal actualización si continúas utilizando los Servicios ofertados a través de la página web. En caso de que no estés de acuerdo con las actualizaciones realizadas, podrás renunciar dejando de usar los Servicios.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL TITULAR

El titular del Sitio Web es GEEKSBOAT, S.L. con NIF B87850632 y domicilio social en Madrid, en la calle Salustiano Olozaga, n. 5 Escalera Izq, piso n.3, (28001). Geeksboat está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36117, Libro 0, Folio 191, Hoja M-648923. Puedes contactar con nosotros a través de la dirección de correo electrónico financiam@geeksboat.com.

Geeksboat tiene por objeto el alquiler de embarcaciones a motor o vela con o sin motor.

3. SUJETOS

"Geeksboat" o "Armador". Es el titular del Sitio Web y de la Aplicación. También se hace referencia a Geeksboat cuando se utiliza el término "nosotros" o cuando se utilizan tiempos verbales en primera persona del plural.

"Usuario" o "Fletador". Se refiere a cualquier persona que contacte y envíe sus datos personales Geeksboat a través del Sitio Web. Cuando en estas Condiciones Generales utilizamos los términos "ti", "tu", "tú", "te", también nos referimos al Usuario o Fletador.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A través de la página web Geeksboat ofrece el alquiler de embarcaciones a motor o vela con o sin motor (en adelante, el "Servicio") poniendo a disposición del Usuario una embarcación tripulada con capitán y marinero durante unos determinados días.

La prestación de los Servicios se regula a través de las presentes Condiciones Generales.

4.1 Registro

Para que puedas disfrutar de los Servicios deberás enviar un correo electrónico a financiam@geeksboat.com o ponerte en contacto con nosotros a través del formulario "Contact" de la página web <https://geeksboat.com/contact/>

Para completar la reserva deberás facilitarnos tu información personal, entre la que se encuentra: tu nombre y apellidos, tu número de teléfono y tu dirección de correo electrónico. El tratamiento de esta información se somete a las disposiciones establecidas en la Política de Privacidad y Cookies.

El Usuario garantiza que todos los datos sobre su identidad y legitimidad facilitados a Geeksboat son veraces, exactos y completos.

4.2 Forma de pago, importes y reserva

El FLETADOR acuerda alquilar la Embarcación y pagará la tarifa de alquiler, el Anticipo para Avituallamiento (APA) y cualquier otro cargo convenido, en las fechas o antes de las fechas acordadas.

El horario de uso diario para los alquileres SIN pernocta es de 12:00 a 20:00 hrs. Cada hora extra tendrá una tarifa adicional de 100 € más IVA.

A partir de las 22:00 de la noche se aplicará una tarifa adicional de un 25% más IVA sobre el importe del alquiler/día (según la temporada) en caso de no haber contratado pernocta con anterioridad.

A partir del 4º día de alquiler, no se cobrará pernocta ni en las noches anteriores y tampoco en las siguientes.

La forma de pago de la contratación se realizará de la siguiente manera:

- En el momento de la reserva, el 50% del Importe alquiler total.
- El importe restante del alquiler, siete (7) días antes de embarcar deberá ser efectivo en la cuenta del Armador.
- El importe del APA deberá ser efectivo siete (7) días antes del día del embarque.

La reserva sólo será efectiva una vez se realice el pago del 50% del alquiler, hasta entonces, no se quedará reservará ningún día.

Todas las reservas son revisadas por nuestro equipo de verificación de reservas, que te enviará un correo electrónico de confirmación de la reserva. El Servicio no estará confirmado hasta que te enviemos este correo electrónico de confirmación.

4.3 Canal de resolución de incidencias

Puedes notificar cualquier incidencia relativa al funcionamiento del Servicio a través de la dirección de correo electrónico financiamiento@geeksboat.com

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

INICIO DEL ALQUILER.- El plazo de alquiler comenzará en la fecha y hora acordadas, momento en que el FLETADOR y los invitados embarcarán el puerto acordado. La embarcación se recibirá en pleno servicio y en perfecto estado de funcionamiento, apta para navegar, limpia, en buenas condiciones, con todo el equipo, según requiera la autoridad de registro de la Embarcación y apertrechada según sea propio para una Embarcación de su tamaño y tipo. El ARMADOR no garantiza su uso y comodidad en condiciones de mal tiempo para todos los cruceros o travesías dentro del Área de Crucero.

FINALIZACIÓN DEL ALQUILER. - El FLETADOR devolverá la Embarcación al ARMADOR en el puerto designado el día y la hora acordadas, libre de cualquier deuda contraída por el FLETADOR durante el Plazo de alquiler y en tan buena condición como cuando fue recibida, excepto el desgaste por el uso normal. El FLETADOR podrá, si así lo desea, devolver la Embarcación y desembarcar antes del fin del plazo del alquiler, sin que se genere por ello ningún derecho a favor del FLETADOR por reembolso alguno de la tarifa de alquiler.

AREA DE CRUCERO. - El FLETADOR limitará la navegación de la Embarcación al Área de Crucero y dentro de las regiones del Área de Crucero en que la Embarcación pueda navegar legalmente. EL FLETADOR también limitará el tiempo de navegación a un promedio máximo de seis (6) horas por día, a menos que el Capitán según su exclusiva discreción acceda a aumentar este tiempo.

6. NUMERO MAXIMO DE PERSONAS - RESPONSABILIDAD RESPECTO A NIÑOS - SALUD DEL GRUPO DEL FLETADOR

- a) El FLETADOR no permitirá durante el Plazo de alquiler que estén a bordo más que el número Máximo de Personas Durmiendo o Navegando. Será a discreción exclusiva del Capitán, el número razonable de visitantes mientras que la embarcación esté amarrada con seguridad en puerto.
- b) Si se traen niños a bordo, el FLETADOR será totalmente responsable de su conducta y diversión y ningún tripulante será responsable de la conducta o diversión de los niños.
- c) La naturaleza de cualquier alquiler puede que impida a cualquier persona sufriendo de incapacidad física o bajo tratamiento médico venir a bordo. El FLETADOR garantiza las buenas condiciones físicas de todos los

miembros del grupo del FLETADOR.

7. TRIPULACION. - El ARMADOR proveerá un Capitán debidamente cualificado aceptable a los Aseguradores de la Embarcación y una Tripulación debidamente cualificada, con uniforme, alimentada y asegurada. El ARMADOR se cerciorará de que ningún tripulante lleve ni use drogas ilegales a bordo de la Embarcación y se cerciorará de que el Capitán y la Tripulación observen las leyes y reglamentos de cualquier país en cuyas aguas la Embarcación entre durante el curso de la prestación del Servicio.

8. AUTORIDAD DEL CAPITAN. - El ARMADOR se cerciorará de que el Capitán brinde al FLETADOR la misma cortesía que haría si el FLETADOR fuese el ARMADOR; el Capitán cumplirá con todas las órdenes razonables que el FLETADOR le dé respecto a la gestión, operación y traslado de la Embarcación, siempre que el viento, el tiempo y otras circunstancias lo permitan. Sin embargo, el Capitán no estará obligado a cumplir ninguna orden que, en la opinión razonable del Capitán, pueda resultar que la Embarcación se traslade a cualquier puerto o lugar que no sea seguro para la misma, o que pueda resultar que el FLETADOR deje de devolver la Embarcación el día de finalización del alquiler. Además, sin perjuicio de cualquier otro remedio que le pueda corresponder al ARMADOR, si en la opinión razonable del Capitán, el FLETADOR o cualquiera de sus invitados dejasen de observar cualquiera de las disposiciones de la Cláusula 13 y, si semejante falta continuase después de que el Capitán haya dado la debida advertencia al FLETADOR, el Capitán informará al ARMADOR y éste podrá terminar el alquiler inmediatamente o dar instrucciones al Capitán para que regrese la Embarcación al puerto base, dónde se dará el alquiler por terminado. El FLETADOR y sus invitados desembarcarán habiendo liquidado todos los gastos pendientes al Capitán y el FLETADOR no tendrá derecho a ningún reembolso de la tarifa de alquiler.

9. DEMORA EN LA ENTREGA. -

Si por causa de Fuerza Mayor el ARMADOR dejase de entregar la embarcación al FLETADOR en el Puerto de Desembarque en la fecha de inicio del alquiler y se hiciese la entrega dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha acordada, o dentro de una décima (1/10) parte del Plazo del alquiler, lo que sea más corto, el ARMADOR pagará al FLETADOR un reembolso de la tarifa del alquiler sobre la base de una tasa diaria prorrateada o si se conviniese mutuamente, el ARMADOR permitirá una extensión prorrateada del Plazo del alquiler.

INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA

Si por causa de Fuerza Mayor el ARMADOR dejase de entregar la embarcación dentro de cuarenta y ocho (48) horas o de un plazo equivalente a una décima parte (1/10) del Plazo del alquiler, lo que sea más corto, del momento acordado para la entrega, el FLETADOR tendrá derecho a rescindir la reserva. El ARMADOR devolverá al FLETADOR la suma pagada sin intereses de la cantidad total o de los pagos que haya hecho al ARMADOR. Alternativamente, si las partes lo acuerdan mutuamente, el Plazo del alquiler será prolongado por un plazo equivalente a la demora.

ANULACION POR EL ARMADOR

Si antes del inicio del plazo del alquiler, el ARMADOR anulase el alquiler por cualquier causa distinta a la de Fuerza Mayor, el FLETADOR tendrá derecho al reembolso sin intereses de la cantidad total de todos los pagos hechos al ARMADOR.

10. DEMORA EN LA DEVOLUCIÓN DE LA EMBARCACIÓN. - Si la devolución de la Embarcación se demorase por causa de *Fuerza Mayor*, la devolución se hará tan pronto como sea posible y mientras tanto las condiciones del Servicio seguirán en vigor, pero sin penalizaciones o cargos adicionales para el FLETADOR.

Si el FLETADOR dejase de devolver la Embarcación al ARMADOR en el puerto de desembarque, debido a demora intencionada o cambio de itinerario, en contra de los consejos del Capitán, el FLETADOR pagará inmediatamente al ARMADOR, por transferencia bancaria o tarjeta, sobreestadías a la tasa diaria más un cuarenta por ciento (40%) de la tasa diaria. Si la demora en la devolución excediese de veinticuatro (24) horas, el FLETADOR tendrá que indemnizar al ARMADOR contra cualquier pérdida o daños y perjuicios que el ARMADOR pueda sufrir a consecuencia de no poder usar la Embarcación o tener que anular o retrasar la entrega estipulada en cualquier subsiguiente reservado alquiler de la Embarcación.

11. CANCELACIONES POR EL FLETADOR. - Si el FLETADOR cancela la reserva antes de o en la fecha de inicio del Plazo del alquiler, el FLETADOR seguirá obligado a hacer todos los pagos debidos al ARMADOR en virtud de estas

condiciones generales.

A pesar del derecho del ARMADOR arriba mencionado, a recibir o a retener todos los pagos, el ARMADOR estará obligado a mitigar su pérdida y en el caso de que el ARMADOR pudiese arrendar de nuevo la Embarcación para todo o parte del Plazo del alquiler, el ARMADOR acreditará la cantidad neta del alquiler resultante del nuevo arrendamiento después de descontar todas las comisiones y otros gastos consecuentes de un nuevo alquiler. La intención es que el ARMADOR recibirá el mismo neto de cualquier nuevo alquiler que hubiera recibido. El ARMADOR hará todo lo posible para volver a alquilar la Embarcación, aunque podrá rechazar reservas de alquiler que razonablemente puedan considerarse perjudiciales para la Embarcación, su reputación, su tripulación o su programa.

Si con anterioridad a la fecha de cancelación, la Embarcación se hubiese avituallado para el alquiler o hubiese utilizado los gastos de reserva siguiendo indicaciones del FLETADOR, este pagará estos gastos a menos que todos o parte de ellos puedan ser reembolsados por el suministrador o ser transferidos a la siguiente reserva de alquiler, en cuyo caso serán ajustados equitativamente. El Capitán y el ARMADOR tendrán el deber de mitigar estos gastos siempre que sea posible.

Para las cancelaciones de reservas, en caso de cancelar la reserva dos meses antes de embarcar, se reembolsará el importe completo pagado hasta ese momento. En caso de cancelación un mes antes de embarcar, sólo se le devolverá el 50% del importe pagado hasta ese momento. Si se cancelase la reserva a menos de un mes de la fecha de embarque, Geeksboat se reserva el derecho de rechazar cualquier tipo de reembolso. En caso de cancelar la reserva dentro de los 7 días anteriores a la fecha de embarque, seguirá obligado a realizar todos los pagos debidos a Geeksboat.

12. AVERIA O INHABILITACION. - Si después de la entrega, la Embarcación en cualquier momento sufriese avería o inhabilitación debido a su maquinaria, o si encallase, sufriese abordaje o cualquier otra circunstancia que impidiese el uso razonable de la embarcación por el FLETADOR durante un plazo entre doce (12) y cuarenta y ocho (48) horas consecutivas o una décima parte del Plazo del alquiler, aquello que fuese más corto (y la inhabilitación no hubiese sido consecuencia de cualquier acto o falta del FLETADOR), el ARMADOR hará un reembolso prorata de la tarifa del alquiler para el plazo de inhabilitación o, si se conviene mutuamente, permitirá una prolongación prorata del Plazo del alquiler correspondiente al plazo de inhabilitación. Si se conviene prolongar el plazo, el FLETADOR dará aviso por escrito inmediatamente al Capitán. El FLETADOR seguirá estando obligado a pagar los gastos normales durante el plazo de inhabilitación.

En el caso de pérdida total real o constructiva de la Embarcación, o si la Embarcación quedase inhabilitada durante un plazo consecutivo de más de cuarenta y ocho (48) horas o una décima parte del Plazo del alquiler, lo que sea más corto, el FLETADOR podrá rescindir la reserva mediante aviso por escrito al ARMADOR o al Capitán si no hubiese cualquier medio de comunicación disponible. Tan pronto como sea posible, la tarifa del alquiler será reembolsada por el ARMADOR prorata sin intereses por la proporción del Plazo del alquiler pendiente después de la fecha y la hora en que ocurrió la pérdida o inhabilitación.

13. USO DE LA EMBARCACION. - El FLETADOR cumplirá y se cerciorará que sus invitados cumplan con las leyes y reglamentos de cualquier país en cuyas aguas entre la Embarcación durante la duración del Servicio.

El FLETADOR se cerciorará que no se traigan a bordo cualquier animal doméstico o de otro tipo sin el consentimiento escrito del ARMADOR. El FLETADOR se cerciorará que el comportamiento del grupo de invitados del Fletador no cause molestia a ninguna persona o que dé mala reputación a la Embarcación. El FLETADOR y sus invitados tratarán a todos los tripulantes con respeto en todo momento.

El Capitán llamará la atención del FLETADOR inmediatamente sobre cualquier infracción de estas condiciones, por parte suya o de sus invitados y, si semejante comportamiento siguiese después de esta advertencia, el Capitán informará al ARMADOR, y este podrá mediante aviso escrito al FLETADOR, rescindir este la reserva conforme a las presentes condiciones generales.

Si el FLETADOR o cualquiera de sus invitados cometiese cualquier delito contra las leyes y reglamentos de cualquier país que resultase en la detención, multa o encarcelamiento de cualquier tripulante de la Embarcación, o si la Embarcación fuese detenida, embargada o multada, el FLETADOR indemnizará al ARMADOR contra toda pérdida, daños y perjuicios y gastos contraídos por el ARMADOR a consecuencia de ello y el ARMADOR podrá, mediante aviso al FLETADOR, rescindir la reserva inmediatamente.

También queda específicamente entendido que la posesión o el uso de cualquier droga ilegal o cualquier arma

(particularmente armas de fuego) está estrictamente prohibido a bordo de la embarcación. El incumplimiento será razón suficiente para que el ARMADOR rescinda la reserva de alquiler inmediatamente sin reembolso o derecho contra el ARMADOR.

14. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES. - La interpretación y cumplimiento de las presentes condiciones generales será regido por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.